

RESOLUCION N° 1055/10
EXPEDIENTE N° 6023/10
Salta, 5 de noviembre de 2010

VISTO: Las presentes actuaciones del alumno Sebastián CRISTÓFARI, D.N.I N° 28.260.139, L.U.N° 509521, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 1985, mediante las cuales recusa al Cr. Hugo Ángel, Profesor Asociado de la cátedra de Auditoria, como integrante de las Mesas de Exámenes y otros actos académicos de la asignatura mencionada, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno Sebastián CRISTÓFARI manifiesta en las distintas presentaciones realizadas en fojas 1, 11 y 12 se inhiba Cr. Hugo Ángel, Profesor Asociado de la cátedra de Auditoria de participar de todo acto académico administrativo en los cuales él se encuentre involucrado.

Que cimienta su pedido de recusación en el Art. 32 inciso a) del Reglamento de Alumnos Res. 489/84, en la enemistad manifiesta con el Cr. Ángel, alegando que la misma es de público conocimiento, pero no la acredita.

Que el Cr. Hugo Ángel a fojas 4 y 5, desconoce la causal de enemistad manifiesta invocada por el alumno Cristófari, manifestando que su actividad como docente se limita al dictado de las clases teóricas y supervisión de las tareas a cargo de los docentes integrantes de la cátedra. Concluye manifestando que únicamente se inhibirá de participar en éstas u otras mesas examinadoras con pedidos similares cuando medie orden judicial que así lo imponga.

Que a fojas 14 y 15, obra el Dictamen N° 12.419 con fecha 21 de octubre de 2010 de Asesoría Jurídica, en el cual aconseja se designe un docente para que actúe en carácter de veedor en las mesas Examinadoras en las que se presente a rendir dicho alumno la asignatura Auditoria.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que les son propias,

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1.- RECHAZAR el pedido de recusación formulado en contra del docente Cr. Hugo Ángel, del alumno Sebastián Cristófari, por los motivos expuestos en el exordio.

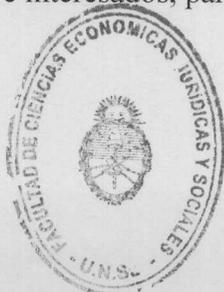
ARTICULO N° 2.- DESIGNAR a los Cres. Hugo Ignacio Llimos y Carlos Darío Torres, docentes de la cátedra de Contabilidad III para que actúen en carácter de veedores titular y suplente respectivamente en las Mesas Examinadoras de la asignatura Auditoria, en las que se presente a rendir el alumno Sebastián Cristófari, D.N.I N° 28.260.139, L.U.N° 509521, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 1985.

ARTICULO N° 3.- Hágase saber al alumno antes nombrado, a los Cres. Hugo Ángel, Hugo Ignacio Llimos y Carlos Darío Torres, a la Dirección General de Apoyo Académico, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados, para su toma de razón y demás efectos.

nv/lss

ew

Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LOPE
SECRETARIA ACADEMICA



Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO